



San Jacinto, 10 de Enero 2022

RESOLUCION

N° 05/22

ACTA N° 01/22

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre los festejos de San Jacinto y Reyes y realizar una donación a "Juegos Inflables Diversión Asegurada" para que entretuvieran a los niños unas horas.

RESULTANDO: 1) Donde se habló de una donación de \$ 14.000,00 la semana de festejos y el día de Reyes.

2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con eventos.

3) que no surge que se haya recibido otros apoyos económicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO: 1) que este Concejo Municipal considera que es importante poder traerle a los niños diversión y darles una donación.

2) que lo solicitado es aceptable ya que el Concejo puede colaborar.

3) que de acuerdo a lo establecido en los art. 132 y 159 del TOCAF, Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

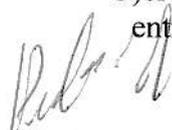
ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ored. 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Adminst. Del Uruguay.

El Concejo Municipal

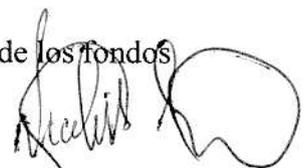
RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 14.000,00 para la donación a "Juegos Inflables Diversión Asegurada".

2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del "Juegos Inflables Diversión Asegurada" Carlos Cesaro, CI: 3.207.508-5, Cta. Bria: 599844-00002

3) el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Javier García
Concejal




Nicolás Cabrera
Concejal